Asunción, 11 de diciembre de 2023

Director
Dr. Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2023 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE – ID N° 428541**.

Con relación a la observación emitida por la DNCP, que menciona cuanto sigue:

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DEL SICP
Sección: Carga de Datos
Situación: El monto de la línea presupuestaria no coincide con el plazo de ejecución
Descripción: El monto de la línea presupuestaria debe ser congruente con el plazo de ejecución y condiciones de pago previstas en las bases de la licitación. Se solicita sea subsanada la discrepancia señalada.
Comentario: Conforme a la carga realizada respecto a los montos a ser ejecutados presupuestariamente, se observa que no se cumple con la plurianualidad establecida en las bases de la licitación, pudiendo considerarse dicha situación más ventajosa para los proveedores adjudicados, al ser este carácter un elemento condicionante para la oferta misma al presupuestar la utilidad en el plazo de tres ejercicios fiscales.

Al respecto, se debe considerar que la adjudicación del proceso de contratación es "por lote" y se ha cargado como plurianual en el marco del llamado debido a que los **Lotes N° 2, 3 y 5** se dividen en anualidades, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Lista de precios cargada en el SICP.

Asimismo, ya en las bases concursales del llamado y en la Lista de Precios se ha previsto que los pagos correspondientes a los **Lotes N° 1, 4, 6, 7, 8, 9 y 10,** se abonarán de una sola vez por todo el plazo de suscripción, ya que de acuerdo al tipo de suscripción de dichas las licencias y softwares, así deben abonarse.

Por lo que, en lo que respecta a la presente adjudicación corresponde un solo pago en el presente ejercicio, **por lo que el monto total adjudicado debe afectar únicamente al presente periodo 2023.**

Se desconoce las razones por las cuales la situación es considerada como más ventajosa para los proveedores adjudicados, considerando que ello se ha previsto ya de dicha manera en todos los documentos que conforman el llamado; no habiéndose objetado ello por la DNCP ni por los oferentes del proceso.

Asimismo, la Convocante garantiza el mantenimiento de la suscripción de las licencias correspondientes por todo el plazo previsto para cada una de éstas, a través de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** exigida en el PBC, cuya póliza abarcará íntegramente los plazos de prestación conforme se observa:

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del Contrato previsto en el presente PBC para cada lote.

Conforme se observa en el PBC, **el plazo de prestación** abarca para cada lote todo el periodo de suscripción de las licencias (ya sea de doce, veinticuatro o treinta y seis meses de acuerdo al lote).

Así mismo, se ha previsto la presentación de la siguiente **Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad:**

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

- El Proveedor deberá emitir una Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en las licencias y/o softwares objeto de actualización, por causas que le fueran imputables y durante el plazo establecido para la actualización y/o soporte técnico y/o el soporte de producción del fabricante para cada ítem del lote ofertado en el apartado Especificaciones Técnicas.

En caso de que dicha Garantía haya sido presentada por el Proveedor al momento de la presentación de su oferta, la misma será válida durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de la misma nuevamente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Atentamente,

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS 2023.12.11 11:38:55 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación